

“2017 – Año de las Energías Renovables”

CUDAP: EXP.0035619/2017

Córdoba, **13 SEP 2017**

VISTO:

El expediente presentado por la alumna **Silvina Maricel Castellano** DNI 27.671.223, solicitando reconocimiento de los cursos complementarios por equivalencias para las Actividades Extracurriculares, a los efectos de cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en **Medicina del Trabajo**, con fecha de ingreso año 2017, y

CONSIDERANDO:

- el Visto Bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 24 de agosto de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º) Otorgar a la alumna **Silvina Maricel Castellano** DNI 27.671.223, las Equivalencias de las Actividades Extracurriculares para cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en **Medicina del Trabajo**.

Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica

Por Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica

Inglés

Por Inglés

Bioestadística I

Por Bioestadística I

Epidemiología

Por Epidemiología

Bioestadística II

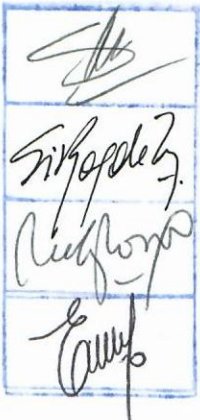
Por Bioestadística II

Metodología de la Investigación I

Por Metodología de la Investigación I

Metodología de la Investigación II

Por Metodología de la Investigación II



1630


Rt. Dr. ROGERIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Artículo 2º).- Protocolizar y comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.



Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:
SL.SR. ea

1630